

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



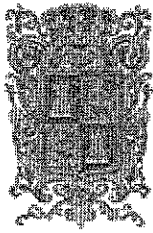
CIRCULAR Núm. 43/CJCAM/SEJEC/17-2018

**ASUNTO: SE COMUNICA PUNTO DE
ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA LOCAL.**

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS
DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR,
JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER,
CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE
CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES,
COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL
DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

En cumplimiento al punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número **CJE/SGC/SAA/3682/2017**, de fecha 26 de octubre de 2017, signado por el Licenciado Manuel León Reyes, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, el cual es del tenor siguiente:

"...El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria de veintiséis de octubre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad aprobó el acuerdo siguiente: Se tiene por recibido el oficio 217/2017, de nueve de octubre de la presente anualidad recepcionado el diez del citado mes y año, signado por los CC. José Luis Lemus García y Rosa Albina Ramírez Núñez, Secretario General y Secretaria de Asuntos Jurídicos de la sección XXI del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, y el oficio 51/2017, de fecha trece de octubre del presente año, recepcionado en la misma fecha signado por la C. Martha Moreno Iriarte, secretaria General de la Sección LXII del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero, mediante los cuales solicitan se conceda el tres de noviembre del presente año como día inhábil; atentos a su contenido, y tomando en cuenta que los días 01 y 02 de noviembre del presente año, no serán laborables para el Poder Judicial del Estado, en virtud de que el pleno de este colegiado los declaró inhábiles mediante acuerdo de 13 de diciembre del año próximo pasado, y, con el propósito de generar un fin de semana largo que permita a los trabajadores de esta institución trasladarse a sus lugares de origen para celebrar las tradiciones atinentes a estas fechas, con fundamento en los artículos 76 y 79, fracción XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno de este Consejo de la Judicatura del Estado, determina como día inhábil para el Poder Judicial del Estado, el día viernes 03 de noviembre de 2017; por lo que no correrán términos en las materias civil y familiar, a excepción de los juzgados en materia penal, tanto del sistema tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos, de primera instancia, y de paz, en esa materia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



de la entidad, se deberán realizar guardias, ya que las actuaciones del ramo penal pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, de modo que los plazos son improrrogables. En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquense este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, así como a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. Cúmplase...".

Se remite copia del oficio en comento, al correo Institucional, correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de diciembre de 2017
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCION DEL CARMEN CANTO SANTOS.